



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Alcaldía.

Unidad administrativa: Recursos Humanos.

Expediente n.º: 10481/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 94, de fecha 07 de agosto de 2026, se ha hecho público anuncio de la Resolución nº 2026-4643, dictada por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, de fecha 31 de julio de 2026, en relación con la modificación de las bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, como funcionario/a de carrera, de nueve (9) plazas de Policía, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, mediante el sistema de oposición libre e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2022, 2023 y 2024, publicadas inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 96, de 11 de agosto de 2025 (con sus posteriores modificaciones mediante Decreto nº 2025-5686, de la Alcaldía-Presidencia, de 24 de septiembre de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 118, de 1 de octubre de 2025; y Decreto nº 2026-2353, de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, de 24 de abril de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 53, de 4 de mayo de 2026).

En virtud de la citada modificación, se incluyen en el objeto de la convocatoria tres (3) plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, pasando el proceso selectivo de nueve (9) a doce (12) plazas, así como el párrafo tercero de la Base Primera, relativo a la acumulación de vacantes.

Se procederá a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las bases que rigen la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

